

Ramiro
I Regidor Sr. Ramiro Sánchez

Secretario Xiomara Ulloa

Acta 376-2024

Reunión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el 02 de mayo del año 2024, cuando con las 9:10 AM en el local que ocupa la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepéque, presidiendo alcalde Municipal Sr. Juan Angel Hernández Soriano asistido por vice alcaldesa Abogado Mercy Marión Esquivel Pinto y los regidores por su orden: I Regidor Sr. Oivelino Castillo Ventura, II Regidor Lic. Wilfredo Muñillo Ortega, III Regidor Sr. Lenny Vianey Ramirez Valeriano, IV Regidor Sra. Vilma Leticia Mejía Ventura, V Regidor Ingeniero Juan Diego Ventura Interiano (Ausente por renuncia verbal). VI Regidor Sr. Ramiro Sanchez Rodezno y como testigo de honor el comisionado municipal Pedro Adolfo Rivera, representantes de CCT y la secretaria Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa Ventura queda fe que se presentó, aprobó y desarrollo la agenda que se describe a continuación: 1 Comprobación del Quorum 2 Oración a Dios, 3 Bienvenido y Apertura, 4 Lectura de correspondencia, 5. Comisiones y solicitudes 6. Reporte de alcaldes auxiliares, 7. Espacio para administración, 8 Lectura de acta, 9. Acuerdos y Resoluciones, 10 Cierre. desarrollada de la forma siguiente: 1 Comprobación del Quorum: Se constato la presencia de corporación municipal o expresión de I Regidor Ing. Juan Diego Ventura Interiano

viva

por encontrarse ausente por Renuncia verbal.

2. Oración a Dios: Se elevó una oración a Dios la cual será dirigida por secretario municipal.

3. Bienvenido y Apertura: Alcalde Municipal Brindo palabras de bienvenida y seguidamente brindó palabras de bienvenida dio por apertura la reunión ordinaria de corporación municipal.

4. Lectura de Correspondencia: Se brindó lectura a la correspondencia recibida para ser analizada por corporación municipal.

5. Comisiones y Solicitudes: El Tutor: Directora de escuela de la comunidad de El Tula y sociedad de padres de familia solicitan apoyo con otro docente ya que es un centro educativo unido-cente de 6 grados con 40 niños, por lo que se han realizado las respectivas gestiones para un docente mas y por parte de Gobernación les piden que soliciten a los gobiernos locales una contraparte y ellos cubrían el resto, sin embargo se les da a conocer que no se dejó presupuesto para subsidio este año pero se puede ver que solución se encuentra y apoyar en la gestión, siendo necesario una propuesta.

Espacio Salud: Se presentaron representantes de salud de la Región estando presente personal de salud donde doctora da a conocer el proposito de la reunión que corresponde principalmente al tema de subsidio en el pago de personal al sector salud donde a conocer que es un incentivo que no ve el grado de dificultad o traves de un convenio y que ellos pueden apoyar con las necesidades de infraestructura que pueden tener las diversas unidades mismo que despues de un extenso dialogo se les da a conocer que la corporación tomará decisiones y se les re-

VIVO

Informe. 6. Reporte de Alcaldes Auxiliares: Laguna
Sera: No hay novedades, hasta el fin de semana
se chaparon, así mismo solicita apoyo con ma-
quinaria para cunetes. Ucoctán: No hay nove-
dades, ya que chaparon en creio, y están en es-
pera de maquinaria para balastar. Así mismoda
a conocer que el proyecto de escuela va avanzando
Alcaldes les da a conocer que la mayoría de al-
cantarillas están entopidas y que si es necesario
poderlas desentopir ya que en el recorrido con
banco mundial muchas alcantarillas se cambiaron
Museman: No se presenta, Chagüites: lo arreglaron
parte de las cunetas y el resto será hasta el sa-
bado, da a conocer que se requiere una alcan-
tarilla por cada comunal y solicitan apoyo pa-
ra el día de la madre, solicita apoyo para pintar
del kinder, Banderillas: Informa que se realizó cune-
teo, se limpio calle y tienen avances para el
proyecto de las personas citadas salieron 14 y van
avanzando con el cuneteo y van avanzando.
poco a poco en lo que les corresponde como
comunidad, ellos como comunidad tendrían un
torneo de lampago, así mismo solicitan apoyo
para poder podar los árboles del tendido elec-
trico que están afectando, Sandean: Da a co-
nocer que ya realizaron arreglos en la calle y ya reu-
naron los perros, solo falta realizar limpieza
de alcantarillas, solicitan apoyo con puente ha-
mosa hacia el capulin y apoyo para el día
de la madre. El Capulin da a conocer que
ya está cuneteado pero falta limpieza de al-
cantarillas que próximamente se realizará
con lo del puente horma es de gran impor-

lancio, Cruz Alta: Se realizó cuneteo, falta limpieza de 2 alcantarillas que próximamente se realizará con el proyecto de aguas se están haciendo cercos en el área donde están los pinales, El Amatillo ya se realizó el cuneteo y chapia, quedando pendiente los desagues. se tuvo un problema con el tema de la calle, Miraflores: No se presentó Miraflores: No se presentó El Himoncito: Se realizó campaña de limpieza, se realizó reunión para conformación de mesa de seguridad, con la limpieza de cunetas y alcantarillas salieron 40 personas, se extendieron 5 permisos para poste y madera, Así mismo le preguntó a director por respuesta de Inspección de tema de cunetas. Al día de hoy a conocer que por parte del SIT se intervendrá la calle del SIT. Concepción Da a conocer que se hicieron cunetas y limpieza de alcantarillas y se realizó hasta el puente solista apoyo con notificación para los dueños de propiedad del puente hacia Mercedes. También da a conocer que se robaron una vaca y aunque la recuperación solicitan apoyo con autoridades ya que se están dando muchas situaciones El Tutor Pregunto con respecto al tema de la volqueta ya que la comunidad está preguntando si cuando van a ir a traer basura si no ellos sacaron la basura a la calle ya que ellos están pagando impuestos, así mismo da a conocer que están trabajando para la construcción del kinder, solicitan balasto para echarle a un charco que está cerca del desvío del Tutor. San Antonio: Informo que ya chapiaaron y cunetearon la calle, se apoyo a pagar fuego en el Inm-

Vive



dio del camion y el sector de la Lima, alcalde les solicita realicen limpieza en el pedrimientado de la mora, sin embargo alcalde auxiliar expresa que ya se hizo solo solicitar permiso para habilitar avenidas que estaban aperturadas anteriormente. Plon del Rosario: Dan a conocer que ya se arreglaron y aunque faltan algunas partes y la maquinaria falta las alcantarillas. Además informo que ya vacunaron los perros, y recalco nuevamente la problemática del Sr. Gilberto con respecto al cerco. El Corral: Se limpio avenidas y alcantarilla (que esto) se tiene problema con las alcantarillas que están frente al Kinder de la comunidad, por lo que alcalde pide a director de Justicia que voyen a supervisor y dar respuestas. así mismo da a conocer que con el tema de la basura el camion no entra en la parte de arriba y es una controversia debido a que muchas personas se molestan que pagan y el servicio no les cubre, Rio Honda: No se presento. Seguramente de la colonia 24 de Diciembre solicitan apoyo con tubería para aguas negras en el proyecto de pedrimientado dan a conocer las lamparas en mal estado Sr. Andy por parte de Salud orienta a la población en la importancia de la vacuna en esta jornada de vacunación. 7. Espacio Administración Municipal. Dan a conocer el tema de pago de derechos laborales de Silvio Moncio Meloni Castillo, Ing. Marco Perez, mismo que se autoriza el proceso correspondiente y en caso que no haya disponibilidad esperar un poco mas

VIVO



con el tema de las cesantías se pagara según antigüedad de pago o a través de proceso en ministerio del trabajo, Así mismo de o conocer el tema de Renuncia de UMA, Adilvio Ramirez Informa lo correspondiente a la unidad de Auditoria Así mismo quince en proyectos. Director de Justicia Informa del seguimiento a calles y cunetas, Tributario, Informa de las actividades en la unidad y cuentas por cobrar. 9.1 Acuerdos y resoluciones. 9.1 La Honorable Corporación municipal del Municipio de Mercedes departamento de Ocotepique en esta fecha hace constar que la tasa vehicular para el año 2024 no recibió ninguna modificación en plan de arbitrios quedando consignado según se detalla.

Código	Concepto	Tarifa
	Turismos, camionetas de trabajo o de viaje pick-up, jeep, y paneles hasta de 1400cc	lps. 100.00
12-599-02-530	Idem de 1401 cc a 2000 cc	lps. 200.00
	Idem de 2001 en Adelante	lps. 200.00
	Furgones y remolques	lps. 200.00
	Motociclos, Motocicletas de todo tipo	lps. 50.00
	Remolque para transporte de motocicletas, caballos y animales para el deporte o diversión.	lps. 25.00

9.2 Autorización para el pago de derechos laborales: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepique CONSIDERANDO: Que Sirlia Cristibel Nanceio Villeda con número de Identidad 1409-1984-00074 presenta renuncia al cargo como Tesorero Municipal, habiendo sido su último día de trabajo el 29 de febrero 2024, lo cual laboro, durante durante el termino de un año con 2 meses y habiendo realizado el respectivo cálculo ante el ministerio de



Trabajo la Honorable Corporación ACUERDA: Por por
Exprobadada la Autorización de Pago de derechos labo-
rales a Sidia Cristibel Mancía Villeda por el monto de
lps. 28,466.61. Las condiciones y formas de pago
deberán considerarse y consignarse en acta especial
de acuerdo conciliatorio formalizado ante la auto-
ridad competente del Ministerio del Trabajo, autori-
zando la realización de los trámites correspondientes. 9.3
Autorización para el pago de Auxilio de Cesantía/
Pasivo laboral. La Honorable Corporación Municipal del
Municipio de Mercedes Departamento de Castepeque consi-
DERANDO Que según el artículo 178 del reglamento de
la carrera administrativa municipal hace mención que las
Municipalidades pueden llevar a cabo anualmente el pago
de cesantía proporcional o según la determinación de la
entidad y de esa forma disminuir el Pasivo laboral ac-
cumulado y CONSIDERANDO: Que Jefe de la Unidad
de Administración de persona presento ante Corpo-
ración la propuesta para cancelación de cesantía
tomando en cuenta se encuentran contemplados
dentro de presupuesto y se cuenta con la disponi-
bilidad presupuestaria por tanto la Honorable
Corporación Municipal ACUERDA: Por por aprobada
la autorización para cancelación de Auxilio
de cesantía / Pasivo laboral según antíguedades
por los montos autorizados y se pagaran en el
siguiente orden: Agente de policía: Juan Francisco
Calderon lps. 51,857.76, UMAP Yesica Iveth Leon
Chavez lps. 26,211.30, Catastro Municipal Jenny y
Nelson Calderon Mejia lps. 32,553.21, Adminis-
tración de presupuesto: Maikeni Lisseth Leon Mancía
lps. 21,000.15, Director de Justicia Municipal lps.
37,637.81, SANUDC Ana Loyda Amayo lps. 32,553.21



OTM. Adolfo Rolando Romero Lps. 15,166.80 Secretario Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa Lps. 14,000.10, Contabilidad Wendy Xiomara Romero Lps. 9,333.40 Estos montos están sujetos a ajustes que puedan generarse una vez se realicen cálculos oficiales. Las condiciones y formas de pago están sujetos a ajustes que puedan generarse una vez que se consigne en data especial de acuerdo conciliatorio formalizado ante autoridad competente del Ministerio del Trabajo. Autorizando la realización de los trámites correspondientes. 9.4. Informe de Unidad de Auditorio correspondiente al mes de Marzo 2024: Documento que presenta y contiene Objetivos Actividades realizadas: A. Arqueos a caja general, B. Arqueos a caja chica, C. Revisión de los diferentes manuales y reglamentos que se están aplicando en la Municipalidad, D. Revisión de conciliaciones bancarias, E. Revisión de libros de actas, F. participación en Capacitación por ONADICI (Oficina Nacional de Derecho Integral del Control Interno) y SNTA (Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción). 6. Otras Actividades en cumplimiento a POA o delegación, Autorizando en el envío a los entes correspondientes. 9.5 Ratificación de Tesorera Municipal: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Oaxtepec CONSIDERANDO: Que tesorera Municipal Illy Fernando García Mejía con número de identidad 1409-2005-00055 cumplió su periodo de prueba de forma satisfactoria, por tanto la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Ratificar al Cargo de tesorero Municipal a partir del mes de Mayo 2024 a Illy Fernando García Mejía donde devengará el monto de Lps. 14,000.00 por

VIVO



remuneración salarial, debiendo cumplir con las Funciones y asignaciones enmarcadas en manuales y Puestos y funciones y leyes correspondientes 9.6 Informe Trimestral de Actividades Primer Trimestre 2024 La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Merced Departamento de Oaxtepec por este medio hace constar que Auditor Municipal presentó ante el cuerpo el Informe trimestral correspondiente al Primer Trimestre 2024 el cual contiene información general: Carta de envío del Informe, Capítulo I: Información Introductoria: Motivos del Informe, Objetivos del Informe, Alcance del Informe Capítulo II Actividades realizadas: auditorías en proceso, Otras actividades realizadas e. Autoevaluación del Plan Operativo Anual del año, limitaciones en la ejecución del trabajo programado y acciones emprendidas, Capítulo III Evaluación del Control Interno, Capítulo IV Análisis de la Ejecución Presupuestaria Capítulo V Cumplimiento de legalidad seguimiento de Recomendaciones, declaración Jurada de Bien, conclusión, capítulo VI Conclusión autorizando el envío a las instancias respectivas. 9.7 Aprobación de Plan de Transparencia Municipal/ Programa de Transparencia Municipal: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Merced Departamento de Oaxtepec CONSIDERANDO: Que Comisión Ciudadanos de Transparencia y Comisionado Municipal con apoyo de Unidad DAN/USC presentaron a la Corporación el Programa de Transparencia Municipal documento que contiene: Marco legal para la realización de procesos de auditoría social, Introducción,

VIVA



Objetivos, Objetivo General, Objetivo específico, Proceso de Construcción de PTM, Cronograma de actividades de Enero - a Diciembre 2024 en los ejes de Gobierno local, Educación, Salud, Agua y saneamiento Fortalecimiento a la CETYU con un presupuesto total de lps. 60,000.00 Por tanto la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Dar por Aprobado el Programa de Transparencia Municipal 2024 según se especifica en el documento, autorizando la realización de los procesos correspondientes 9.8 Apoyo a Feria en San Antonio: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes departamento de Cotepeque Considerando que se recibió solicitud de parte del Comité de Feria patronal de la comunidad de San Antonio solicitando apoyo para el desarrollo de actividades con el fin de conservar las costumbres y tradiciones de cada pueblo, Por tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Dar por aprobado el monto de lps. 5,000.00 para actividades de Feria patronal de la comunidad de San Antonio, Autorizando la realización de los procesos correspondientes. 9.9 Autorización para Suscripción de Convenio: Don Sector Educación, Salud, Bienestar: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Cotepeque CONSIDERANDO: Que es importante establecer alianzas para el desarrollo de actividades mejorando así los canales de comunicación y ejecución entre Municipalidades sector Educación, Sector Salud y CRIMC. Por tanto la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Dar por aprobada la Autorización al Alcalde Municipal

Vive

para que proceda a Juseñbir convenio con los sectores antes mencionados, Autorizando la realización de los tramites correspondientes.

9.10 Apoyo a Instituto Gubernamental Mercedes.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Quezaltenango, CONSIDERANDO Que por parte de Docentes, padres y alumnado del Instituto Gubernamental Mercedes se recibio solicitud solicitando apoyo para la construcción de un kiosco dentro de la Institución Por tanto la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Dar por aprobado el monto de los. 20,000.00 como apoyo en proyecto del Instituto lo cual sera en materiales Ferreteros autorizando la realización de los procesos correspondientes para su ejecución. 9.11 Apoyo al

Centro de Educación Basico Jose Cecilio del Valle de la Comunidad de Plan del Rosario.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Quezaltenango CONSIDERANDO Que se recibio solicitud por parte de docentes y sociedad de padres de familia solicitando apoyo para modulos sanitarios con el mejoramiento y compra de 5 puertas metálicas Por tanto la Honorable Corporación Municipal conociendo la importancia que este apoyo represente ACUERDA: Dar por aprobado el apoyo a C.E.B Jose Cecilio del Valle de la comunidad de Plan del Rosario con 5 puertas metálicas, Autorizando la realización de los procesos correspondientes. Cierre. No habiendo mas asuntos por tratar se firma para constancia y legalidad de los presentes.

VIVA



Alcalde Sr. Juan Angel Hernandez

Vice alcalde Mercedes Esquivel

I Regidor Sr. Ovelino Castillo

II Regidor Lic. Wilfredo Murillo

III Regidor Sr. Lenny Vianey Ramirez

IV Regidor Sr. Vilma Mejia

VI Regidor Sr. Ramiro Sanchez

Secretario Mpl.

Acta 377-2024

Reunión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el 15 de mayo en el local que ocupa la **Salón de la Municipalidad** Mercedes Deotepeque cuando son las 9:00 AM presidiendo Alcalde Municipal Sr. Juan Angel Hernandez, asistido por Vice alcalde Abogado Mercedes Esquivel Pinto y los regidores por su orden: I Regidor Sr. Ovelino Castillo Ventura, II Regidor Lic. Wilfredo Murillo Ortega, III Regidor Sr. Lenny Vianey Ramirez Valencia, IV Regidor Sr. Vilma Bethecia Mejia, V Regidor Ausente por Renuncia Verbal, VI Regidor Sr. Ramiro Sanchez Rodriguez, y como testigo de honor el comisionado Municipal Pedro Adilio Rivero y la secretaria que da fe que se presento, aprobo y desarrollo la agenda de la reunión o continuación 1 Comprobación del Quorum, 2 Oración a Dios 3 Bienvenida y Apertura de la reunión 4. Lectura de

vivo

Correspondencia: 5. Comisiones y Solicitudes, 6 Informe de Corporación Municipal, 7. Espacio para Administración Municipal. 8. Lectura del Acto 9. Acuerdos y Resoluciones 10. Cierre desarrolladas de la forma siguiente
1. Comprobación del Quorum: Se constato la presencia mayoritaria de Corporación municipal a excepción de Regidor Ing. Juan Diego Ventura ausente por renuncia verbal. 2. Oración a Dios: se elevó una oración a Dios la cual fue dirigida por Sr. Obelino Castillo, 3. Bienvenida y Apertura: Alcalde municipal brindo palabras de Bienvenida a los presentes y seguidamente dio por apertura de la reunión ordinaria de Corporación municipal 4. Lectura de Correspondencia: Se brindo lectura a la correspondencia recibida para ser analizada por Corporación municipal 5. Comisiones y Solicitudes. El Chimónito: Solicito cerca para el jardín de Niños ya que son 70mts y lo mas dañado son 40mts. mismo que alcalde manifestaba que por este año es imposible apoyarlo por lo que hay un presupuesto ya comprometido lo mas viable es para el próximo año y dejado en presupuesto para el próximo año, así mismo otra comisión de la misma comunidad solicitan apoyo para arreglar calle o de ser posible hacer un predimantato donde hay 90 mts por 2 1/2 mts de ancho por lo que se ira hacer la inspección Registro Nacional de las Personas: Solicitan apoyo para un solar para construir el Registro y apoyo con manutención de Oficina ya que necesitan archivos, para ordenar documentación existente ya que no se cuenta con ello y la documentación esta al interperic y puede destruirse

VIVE



1. Informe de Corporación Municipal: Alcalde: do o
conocer que se recibió a Ing. Iveth del Banco
Mundial para realizar gira a zona 1 y 2 para
evaluación de proyectos de caminos pro-
ductivos de proyectos a realizar, Reunión
con AESMO, Gira bi Tequigalpa a entrega de
documentación y seguimiento tema de volquete
Gira a Gracias a dejar enfermo, Capaci-
tación del Tribunal juntamente con OMM, So-
realización de proyecto de pedimentado en col. 24 de
diciembre, Así mismo Alcalde Informa que el pago para
alcaldes auxiliares saldrá un cheque a favor de María
Pantamaría y así evitar problemas con el incentivo.
Vice Alcalde: 16 Abril Gira con Ing. Iveth y represen-
tante del Banco Mundial en recorrido de zona 1 y 2
por los proyectos. 17 Abril Apoyo a OMM en la entre-
ga de kit para alfabetización, apoyo a OMM en
elaboración de agenda para capacitación de
Mujeres, Gira supervisión de proyectos Concepción y
Plan del Rosario, 18 Apoyo a OMM en elaboración de
de decoración evento con derechos Humanos, 19 Abril
Apoyo OMM reunión en Plan del Rosario Convenio con
Plan Trifinio, 19 Capacitación en Derechos Humanos. 3
de Mayo participo en Feria de la Miel, 9 Mayo
entrega de Canastos Zona 1, 14 Mayo Capacitación
S.C.S.D., Reuniones Extraordinarias. 1 Regidor Srta
Orbelina Castillo: Gira con Banco Mundial e Ing. Iveth
participación en feria de la Miel, Reunión Extra ordinaria
11 Regidor Lic. Wilfredo Mirillo Ortega: Participación en
Feria de la Miel, Reunión Extra ordinaria, Se reunió
2 veces con Policías por tema de seguridad, 11
Regidor: 16 Abril Acompañamiento a banco Mundial
e Ing. Iveth recorrido para proyectos. 26 Abril

Vive



Supervisión proyecto de Auditorio Municipal

6 Mayo Supervisión de proyecto Barrio Santa Cruz

27 Supervisión de proyecto en Plon del Rosario

y visita campu puente de Linda Vista Mercedes,

Reunión extraordinaria, Participo en Feria de la Miel.

IV Regidor: Sra Vilma Mejía, 19. Capacitación de la

Mujer, Participo en Feria de la Miel, Reunión de la Mesa

4. Capacitación des. D. 16, VI Regidor, Participo en

Feria de la Miel, Recorrido con Bono Mundial, Reunión

extra, Socialización de proyecto Casa comunal en

Concepción. Espacio para Administración R.A.HH

Da a conocer que ya se realización las actas

conciliatorias ante el ministerio del trabajo, así mis-

mo da a conocer que abogado Jorge como re-

presentante legal de Jesica Hernandez vino a soli-

citar el cheque de las prestaciones, así mismo se

le da espacio a Melin Hernandez para ser entrevista-

da para el cargo de Auditora Municipal mismo

que será contratada a partir de la fecha. UTM

Adilvio Ramirez presenta el tema de la Telefonía

Movil de alcalde ya que según disposición se debe

abrir el plan completo mismo que luego de

haber explicado corporación manifiesto estar de acuerdo.

Se presenta el convenio con Hermandad de Honduras

por tema de Hornillas, así mismo da a conocer el

tema de aldeas Global con arboles Frutales donde

por municipio se aportara 50 lps por arbol mismo

que se publicara para ver que población ne-

cesitara, Contabilidad: Presento el Balance General

y estado de Resultado UMA presento el Infor-

me de Vehículo el Inicio con un Kilometro de

Km y finalizó con Km Tesorería

presenta el Informe mensual, Presupuesto junto

VIVA



mente con alcalde dan a conocer ampliación
por ingresos corrientes altas en algunos rubros.
8. Actura de Acto: Se brindo lectura del acto
correspondiente firmada para efectos de legalidad.
9. Acuerdos y Resoluciones: La Honorable Corpo-
ración Municipal del Municipio de Mercedes Departamento
de Quetzaltenango CONSIDERANDO: Que alcalde Municipal
informo que se ha entregado la liquidación de la ejecución
de los proyectos que fueron aprobados en el Programa
Nacional de Intervención a Caminos productivos en el año
2023 y que se ha recibido instrucciones de parte de la
secretaría de Infraestructura y transporte SIT para po-
der identificar y poder formular nuevas propuestas de
proyectos para la segunda etapa del programa na-
cional de Intervención de Caminos productivos mencionando
que en conjunto a la unidad de Servicios y Obras
públicas se han priorizado el siguiente proyecto;
Pavimento de Concreto ciclópeo (conjunto a la unidad)
en el casco El Limoncito en el Municipio de Mercedes,
departamento de Quetzaltenango. Autorizando la realización
de los trámites correspondientes. 9.2 La Honorable Cor-
poración Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de
Quetzaltenango CONSIDERANDO: Que alcalde Municipal
informo que se ha entregado la liquidación de la eje-
cución de los proyectos que fueron aprobados en el progra-
ma Nacional de Intervención a Caminos productivos en el
año 2023 y que se han recibido instrucciones de parte
de la Secretaría de Infraestructura y transporte (SIT) para
poder identificar y poder formular nuevas propuestas de
proyectos para una segunda etapa del programa na-
cional de Intervención a Caminos productivos mencionando
que en conjunto a la unidad de Servicios y Obras
públicas se han priorizado el siguiente proyecto: 1:

VIVA



Pavimento de Concreto ciclópico en Aldea del Plan del Rosario en el Municipio de Mercedes, Departamento de Quetzaltenango, Autorizando la realización de los trámites correspondientes. 9.3 Contratación de Auditor Municipal: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Quetzaltenango en esta fecha hace constar que se realizó el proceso de reclutamiento, selección y contratación para el Puesto de Auditor Municipal por tanto ACUERDA: Contratar a MERLIN JEANETH HERNANDEZ GARCIA con número de Identidad 1409-1997-00216 de profesión Perito Mercantil y Contador Público con título Universitario Abogado en leyes, para que se desempeñe en el área de auditoría a partir del 20 de Mayo del año 2024 quien devengará el monto de Lps. 14,000.00 por remuneración salarial y durante su periodo de prueba de 2 meses devengará un sueldo de Lps. 13,500 y si al cumplir el periodo de prueba cumple con los requisitos esperados por la Institución pasará al nombramiento correspondiente, debiendo cumplir con las funciones establecidas en la ley de Municipalidades y los manuales correspondientes. 9.4 Informe Mensual correspondiente al mes de Abril 2024: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Quetzaltenango por unanimidad de votos de los presentes en esta fecha dio por aprobado el Informe mensual correspondiente al mes de Abril 2024, Informe financiero que registro los detalles siguientes. Saldo Inicial Lps. 7,823,444.00 total de Ingresos recaudados Lps. 6,010,483.14 total de Gastos ejecutados / Total Egresos Lps. 1,936,083.75 Quedando al final del mes un saldo de Lps. 11,907,843.39

VIVA



Acordando su envío a las instancias correspondientes.

9.5 Ampliación Presupuestaria N°05-2024

INGRESOS CORRIENTES POR ALZOS: Por Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes departamento de Oaxtepec en esta fecha alcaide (conductor que alcaide Municipal Sr. Juan Angel Hernández Sarrano con apoyo de la unidad de Presupuesto amparado en el artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades sometió a Consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la Ampliación N°5-2024 correspondiente a Ingresos Corrientes por Alzos Por tanto la Honorable Corporación Municipal Departamento de Oaxtepec amparado en el artículo 25 numeral 3 de la ley de municipalidades en esta fecha dio por aprobado en todas sus partes la Ampliación Presupuestaria N°05-2024 por el monto de lps. 178,754.99 correspondiente a Ingresos corrientes según se detalla a continuación

Designación a Ampliar

Tip	Clase	Concepto	Subconcepto	Auxiliar	Etc	Asignación	Descripción	Cantidad
							Total de Ingresos a Ampliar	178,754.99
11	0	0	00	00	00	1001	Ingresos Tributarios	38,864.55
11	7	1	01				Procesadoras de Café	600.00
11	7	1	02				Alarritorias	3,448.00
11	7	1	02				Bodegas (distribuidoras granos básicos y Mercadería en general)	13,160.00
11	7	1	02				Farmacias	54.
11	7	1	02				Colinetas y Casetos de Vento de Colosinos	364.00
11	7	1	02				Venta de Productos Agroparaurinos	3,138.50
11	7	1	03				Salas de Belleza, Barberías	1,465.84

VIVA



11	7	1						Cooperativas que prestan servicios	6,000.00
11	7	1						Clínicas y Policlínicos	735.00
11	7	3						Recuperación de Nono por Im- puestos sobre personales	3,729.21
11	7	4						Parques y Derivados	5,970.00
12	0	0	00	00	00	15-01		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,890.44
12	5	99	01	05	00	15-01	15-013	Tasa Ambiente (Protección y mejoramiento de Ambiente)	5,577.27
12	5	99	02	01	00	15-01	15-013	Matrimonios	800.00
12	5	99	02	05	00	15-01	15-013	Rotulos publicitarios	175.00
12	5	99	02	13	00	15-01	15-013	limpieza de Cementerios	19,444.50
12	6	99	02	19	00	15-01	15-013	Derechos por lotes de Cementerios	600.00
12	5	99	02	24	00	15-01	15-013	Licencias para Behoneros	2,725.00
12	5	99	03	04	00	15-01	15-013	Por operacion negocio sin permiso de operacion	180.00
13	2	19	97	05	00	15-01	15-013	Intereses Generados por atraso en el pago de Ser- vicios de Tren de Aseo	288.67
17	0	0	00	00	00	15-01		Rentas de la Propiedad	100,000.00
17	3	1	00	00	00	15-01	15-013	Intereses por depósitos Internos	109,000.00
20	0	0	00	00	00	15-01		Transferencia y donaciones de Capital	10,000.00
								Detalle de transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales (Con- tribucion por mejoras)	10,000.00
								Total Ingresos Corrientes	178,754.99
								Total Ingresos Corrientes a Omplia	178,754.99
								Total Ampliación de Ingreso	178,754.99
Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Fuente Financiamiento	Org. Fin./F.F.O.	Espe. Fin.	OBJETO DEL GASTO A AMPLIAR		
							Desempeño		Cantidad



										Tota l Ampliacion de Egresos	44,690.74
										Funcionamiento 659.	44,690.74
										Actividades Centrales	21,480.10
										Vice-Alcalde Municipal	1,500.00
										Noticias Nacionales	1,500.00
										Secretario Municipal	0.10
										Unidad Tecnica Municipal	19,950.00
										Compensaciones	19,950.00
										Administracion Financiera	19,631.43
										Tesoreria Municipal	17,631.28
										Servicios de Transporte	10,000.00
										Productos Alimenticios y Bebidas	2,000.00
										Elementos de Limpieza y Aseo Personal	2,000.00
										Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	3,631.28
										Administracion de Resguardo	0.15.
										Contabilidad Municipal	2,000.00
										Noticias Nacionales	2,000.00
										Unidad de Apoyo Mpl.	3,699.21
										SAN - UDC	942.10
										Compensaciones	0142.10
										Unidad Municipal de Administracion del Personal	61.30
										Compensaciones	61.30
										Director Municipal de Justicia	2,605.81
04	00	000	003	000	16200	15-03	01-90			Compensaciones	2,605.81
										INVERSION 35%	134,064.25
11										Fortalecimiento Social y Comunitario	134,064.25
06										Sector Agua y Saneamiento	59,500.00
11	06	001	000	00	19210	11-001	0490			Mejoramiento de Alcantarilla	

viva



							de Aguas negras en Casco Urbano	59,500
14							Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	74,564.25
03							Sector de Obras de Infraestructura Urbana	24,564.25
14	02	001	000	00	1	47210 11-001 0590	Construcción de Pedrimiento en Tramo de Abelardo Rodezno a Sanio Santo Morio col. 24 de Diciembre de Casco Urbano	24,564.25
14							Fortalecimiento Adm PNB- trativo y Catastral	50,000.00
							Copertura y Fortalecimiento de las operaciones Administrativas	50,000.00
14	03	000	002	00	54200 15013 03-90		Administrativas	
							TOTAL EGRESO A AMPLIARSE	178,754.95

9.6 Estado de Rendimiento Financiero del Ejercicio y Balance General mes de Abril: La Honorable Corporación municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque por unanimidad de votos de los presentes dio por aprobado el Estado de Rendimiento Financiero del Ejercicio y Balance General según se detalla a continuación:

Ingresos: Ingresos Tributarios por lps. 131,042.11, Ingresos No Tributarios lps. 41,356.81, Ingresos de Operación lps. 27,917.59, Ingresos de No Operación lps. 30,805.71
 Total Donaciones y Transferencias lps. 5,737,875.58
 Total Ingresos lps. 5,968,497.80, total Gastos de Consumo lps. 738,783.14, Total Donaciones, Transferencias y Subsidios 247,872.79, Total Gastos 986,655.93 / Resultado del Ejercicio 4,981,841.87, Estado de Situación Financiero del Ejercicio: Activo

VIVA



Activo Corriente . 12,804,661.11, Activo no corriente
59,927,494.26, total activo 72,232,155.37,
Total Pasivo Corriente 6,850.00 Total Pasivo
6,850.00 Total Patrimonio 72,225,305.37,
Total Pasivo y Patrimonio 72,232,155.37, 9.7

Suscripción de Convenio con Hermandad de Honduras
La Honorable Corporación Municipal del Municipio
de Mercedes, Departamento de Ocotepeque en esta
fecha por unanimidad de votos de los presentes
ACUERDA: Dar por aprobado la autorización
para que Alcalde Municipal proceda a la Sus-
cripción de Convenio Tripartito entre Hermandad
de Honduras, Municipalidad y Beneficiarios, don-
de Hermandad aportará 2,200 lps. Municipalidad
800.00 lps, Beneficiario 800.00 lps. por ecología
y así mediante la Suscripción de Convenio de coope-
ración beneficiar a varias familias Mercedenses
con un ecologón / Estufa, autorizando la re-
alización de los trámites correspondientes.

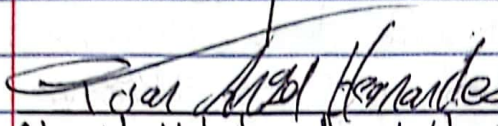
9.8 Telefonía Celular de Apoyo a Alcalde Mpl.
La Honorable Corporación Municipal del Municipio
de Mercedes, Departamento de Ocotepeque CON-
SIDERANDO: Que UTM presento a Corporación la
importancia de apoyar a alcalde con el pago de
Telefonía Celular no con un porcentaje sino en base
al artículo 227 y lo establecido en el artículo 31, nu-
meral 2 letra c, estableciendo el monto de \$ 100.00

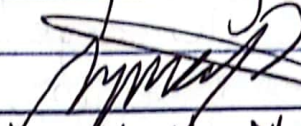
Por tanto La Honorable Corporación Municipal
ACUERDA: Dar por aprobado el monto de
\$ 100.00 para Telefonía Celular como apoyo
a Alcalde Municipal pagados de forma mensual
según factura emitida por la empresa correspon-
diente, autorizando la realización de los procesos.

VIVA

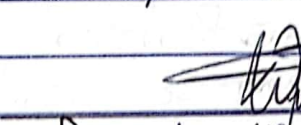


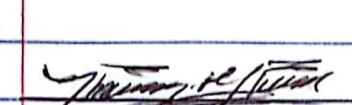
Cling: No habiendo mas asuntos por tratar
se firma para constancia y legalidad

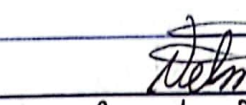

Alcalde Mpl. Juan Angel Hernandez
Mercedes, Oaxaca

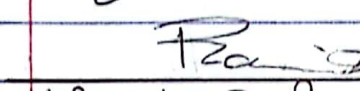

Vice Alcalde Mercedes Ocutepec Esquivel
Mercedes, Oaxaca

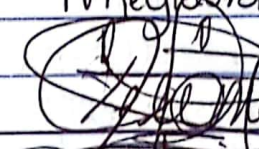

I Regidor Sra Dibelina Castillo


II Regidor Lic Wilfredo Muirillo


III Regidor Sr. Henry Vanez Ramirez


IV Regidora Sra. Vilma Mejia


V Regidor Sr. Ramiro Sanchez


Secretario Mpl
SECRETARIA MUNICIPAL
MERCEDES, OAXACA

Acto 378-2024

Reunión Extraordinaria de Corporación Municipal celebrada el 29 de Mayo del año 2024 cuando son las 9:00AM en el local que ocupa la Municipalidad de Mercedes Departamento de Oaxtepecque, Presidiendo Alcalde Municipal Sr. Juan Angel Hernandez Soriano Asistido por Vicealcalde Abogada Mercy Maria Esquivel Pinto y los Regidores por su orden: I Regidor Sra. Dibelina Castillo Ventura, II Regidor Lic. Wilfredo Muirillo Ortega, III Regidor Sr. Henry Vanez Ramirez Valeriano, IV Regidor Sra. Vilma Mejia Ventura, V Regidor Ing. Juan Diego Ventura Interiano Causente por Renuncia Verbal, VI Regidor Sr. Ramiro Sanchez Rodezno y lo

VIVO



Secretaría municipal Xiomara Jeineth Ulloa Ventura que da fe que se presentó, aprobó y desarrolló la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Oración a Dios, 3. Bienvenido y Apertura, 4. Desarrollo de la Reunión, 5. Acuerdos y Resoluciones, 6. Cierre desarrollándose de la forma siguiente: 1. Comprobación del Quórum: Se constató la presencia de Pleno Corporativo 2. Oración a Dios: Se elevó una oración a Dios la cual fue dirigida por Ing. Nahum 3. Bienvenida y Apertura: Alcalde Municipal brindó palabras de bienvenida a los presentes y seguidamente dio por abierta la reunión Ordinaria de Corporación Municipal 4. Desarrollo de la Reunión: UTM y Encargado de Presupuesto procedieron al desarrollo de la reunión donde primeramente encargado de la UTM dio a conocer a la Corporación Municipal el documento correspondiente al Reglamento de Uso y manejo de fondo Rotatorio de la Municipalidad de Mercedes el cual es analizado y discutido por todos y luego aprobado, seguidamente se da a conocer por parte del Encargado de Presupuesto la ampliación por 3,300,000.00 por programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, Aprobado Mediante decreto ejecutivo No. PCM 34-2023 y Ampliación por 54,000.50 Contribución por Mejoras 5. Acuerdos y Resoluciones **5.1** Reglamento de uso y manejo de fondo Rotatorio de Municipalidad de Mercedes Ciot. Ho. Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Coatepeque por unanimidad de votos de los presentes CONSIDERANDO Que el artículo 94

VIVA



segundo párrafo de la Constitución de la República declaro que los municipios son autónomos. El artículo 12 de la ley de Municipalidades define Autonomía municipal como el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República al Municipio y a la Municipalidad como su órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población en el término municipal, CONSIDERANDO Que los Municipales podían crear fondos rotatorios que custodiara el tesorero Municipal, aprobado por la Corporación Municipal según lo establece el artículo 99 de la ley de Municipalidades modificando por la norma NCU - TSC 332-B Separación de Funciones incompatible del Marco Recto del Control Interno Institucional de los recursos públicos (MAREI) del Tribunal Superior de Cuentas CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal podrá constituir fondos reintegrables o rotatorios por los montos y con los requisitos que en respectivo acuerdo determine y estarán bajo la responsabilidad específica de un funcionario o encargado de proyectos, determinando para cuyo efecto deberá rendirse la respectiva caución, fijado y certificado por el alcalde Municipal (artículo 185 del reglamento General de la ley de Municipalidades modificado por adición por la ley del Tribunal Superior de Cuentas, inciso b. art. 32) Por tanto La Honorable Corporación Municipal en

VIVA



aplicación de los artículos 12, 12-A (inciso 2, 5 y 7), 14 (numeral 7, Artículo 25 numerales 1, 4 y 8, 47 (numeral 6 y 7), 65 (numeral 3 y 5), 99 de la ley de Municipalidades, artículo 39 (numeral 3, inciso b) 185 del reglamento General de la ley de Municipalidades (Honorable Corporación ADELERDA: Primerlo: Aprobar en todas sus partes el REGLAMENTO de uso y manejo de Fondo Rotatorio de la Municipalidad de Mercedes, Oaxtepeque que literalmente dice: Capítulo 1 Objetivo Definiciones, Constitución y Responsabilidades del Fondo del Fondo: Artículo 1. Objetivo: El Objetivo del presente reglamento es determinar las condiciones políticas y restricciones de funcionamiento de los Fondos Rotatorios de la Municipalidad de Mercedes, Oaxtepeque, para agilizar y facilitar las adquisiciones de poco monto, Artículo 2 Definiciones 1 Fondo Rotatorio. Según lo establecido en los artículos 89 de la ley Orgánica del presupuesto y 32 de su reglamento de Ejecución; Los fondos rotatorios son un mecanismo de pago excepcional para aquellos gastos en bienes de consumo y servicios menores y de emergencia que por su monto o urgencia no pueden seguir el trámite normal de pago. 2 Vale de Fondo Rotatorio. Es un documento de crédito por medio del cual el encargado de la adquisición se hace responsable por el uso o inversión de la cantidad de dinero asignada. 3. Constitución del Fondo Rotatorio: Es la apertura del Fondo por una sola vez al año en el Sistema SAMI, el cual es realizado por la persona encargado de su manejo. 4 Reposición del Fondo Rotatorio: Es aquella que se realiza para mantener la disponibilidad monetaria del fondo rotatorio para evitar se quede sin

efectivo. Esta solicitud se hará cuando se haya gastado por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del monto asignado a liquidación del Fondo Rotatorio; Es el libre total del fondo sin reposición quedando completamente, documentado el valor con que se creó. Artículo 3.

3. Creación del Fondo Rotatorio: Es el cierre total del fondo sin reposición. Artículo 3

Creación del Fondo Rotatorio: Se creará a través de un punto de voto de la Corporación Municipal o propuesta del alcalde o de los regidores municipal. El Acuerdo debe establecer el monto del fondo y el responsable del manejo. El responsable del fondo, será una persona de reconocido responsabilidad y honorabilidad, Este no debe ser un pensionario o empleado con funciones de autorización, ejecución, aprobación y registro de transacciones, así como las de custodia de recursos económicos. el fondo debe estar respaldado con un pagare debidamente firmado por el responsable siempre y cuando no exceda de lps. 100,000.00 de lo contrario se debe presentar una acción equivalente al fondo que maneja. Artículo 4. El fondo Rotatorio será constituido, repuesto y liquidado mediante el sistema SAMI anotando los registros presupuestales de conformidad con el destino de los gastos. Artículo 5. Responsabilidades del Encargado del Fondo Rotatorio El empleado designado por la Corporación para el manejo del fondo rotatorio tendrá las siguientes funciones y responsabilidades. a) Firmar el pagare que al efecto se emita, custodiar los valores que se le asignen. siendo responsable por su

VIVE



mango y cuidado, b. Usar los fondos con absoluto
transparencia, de acuerdo con lo establecido
en el presente reglamento. c. Constituir y reponer
el fondo rotatorio a través del Sistema SAMI
cuando sea necesario. d) Liquidar trimestralmen-
te el fondo de acuerdo a las recomendaciones
emitidas por la SGB. e) Liquidar trimestralmente
el fondo de acuerdo a las recomendaciones e-
mitidas por la SGB. f. Firmar la forma co-
rrespondiente de la Rendición de Cuentas que
emite el Sistema SAMI, g. Asegurar y revisar
que los comprobantes cumplan los requisitos exi-
gidos en este reglamento, normas y disposiciones
aplicables. h) Solicitar la reposición del fondo
rotatorio, firmar el cuadro informativo y solicitar
la firma del alcalde para su autorización. i) So-
licitar al encargado de Recursos Humanos, la deducción
de los valores de los vales no liquidados por los em-
pleados en el plazo establecido, j. Cualquier otra
función derivada del manejo del fondo rotatorio.

Capítulo II Destino de los Fondos: Artículo 6
Destino de los fondos. Los Fondos Rotatorios solo
serán autorizados para adquisiciones de bienes de
consumo y servicios, exclusivamente para gastos
menores y de emergencia con cargo de las disposicio-
nes o disponibilidades vigentes, No se podrán usar
los Fondos para los siguientes conceptos a) Sueldos
y Salarios de empleados permanentes, horas extras,
Derechos laborales, b) Viáticos y otros gastos de viaje
o gastos de representación. Artículo 7. Pagos máximos
por fondo Rotatorio con cargo al fondo Rotatorio
pueden hacerse pagos hasta por la cantidad de
Cinco mil lempiras exactos (p. 5,000.00) Todo

para mayor deberá seguir el procedimiento de orden de compra o contrato a través de cheque de la Tesorería Municipal. Capítulo III Del Vale del Fondo Protatorio: Artículo 8. Se establece como medio para asignar recursos en efectivo el vale del Fondo Protatorio, el cual será usado por el empleado o funcionario para adquirir los bienes de consumo y servicios, cuya vigencia es de cuarenta y ocho (48) horas. Debe contener como mínimo la siguiente información: a) Membrete de la Municipalidad, b) Nomenclatura correlativa y preimpresa, c) fecha de entrega de los fondos, d) Monto en números y letras escritos en firma clara sin borrones, tachones o enmendaduras, e) Una breve descripción de los bienes y servicios que se van a adquirir, f. Nombre y firma de la persona a quien se le entregan los fondos y g. Visto bueno o autorización del alcalde Municipal o quien este designe. h. Plazo para presentar los comprobantes, i) autorización para deducción en caso de no presentar comprobante.

Artículo 9. Los empleados municipales que hayan recibido efectivo del fondo Protatorio quedan obligados a acompañarlos por los comprobantes respectivos o devolver el efectivo recibido y no usado. No se podrá tener más de un vale pendiente de liquidar por persona. Capítulo IV De los comprobantes que acompañan la adquisición de bienes de consumo y Servicios: Artículo 10 Requisitos los comprobantes deben cumplir los siguientes requisitos para que sean válidos a) Comprobante original extendido a nombre de la Municipalidad y que llenen los requisitos legales

a) Fiscales vigentes a la fecha de su emisión, b) No deben contener borradores, tachaduras, alteraciones ni enmiendas, c). Los comprobantes que sean emitidos por comerciantes, profesionales independientes o empresas deben estar debidamente autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) d). Los comprobantes emitidos por personas naturales que reciben ayudas o subsidios o cualquier subvención no derivada de la venta de bienes o servicios, se usará el formato de recibo implementado por la Municipalidad o Boleto de Compra. e) Las fechas de los comprobantes deben estar comprendidos dentro del periodo en que el fondo esté abierto (no deben existir comprobantes con fechas antes o después de la reposición del fondo, Artículo 11 Soportes Los pagos según correspondan contarán con los soportes necesarios que permitan demostrar fehacientemente el cumplimiento de las normas y controles vigentes tales como: a) El Requerimiento de Bienes y Servicios debidamente autorizado por la autoridad competente cuando se trate de materiales o suministros, accesorios y repuestos, reparaciones menores de equipo de Oficina o computación, etc. b.) Las cotizaciones según lo indican las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Vigentes cuando sea procedente, c) Boleto de Compra, suministro o contrato cuando aplique. d). El Comprobante de recepción firmado por la persona que recibió los bienes o servicios. e) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del beneficiario más la solvencia municipal, f. No evidencia documental en caso de ayudas o subvenciones a personas naturales, g) la evidencia documental en caso de eventos o celebraciones locales. h). Hoja planilla debidamente firmada en caso de pago de auxiliares o jornales. En general



qualquier otro documento exigido por la Tesorería Municipal para desarrollar con certeza que el pago a sido usada en las actividades propias de la Municipalidad por lo que deben ser documentadas de igual forma que los pagos realizados.

Capítulo VI Reposición del Fondo Rotatorio Artículo 12 El encargado del fondo Rotatorio solicitará a Tesorería Municipal la reposición del Fondo Rotatorio cuando haya invertido un Setenta y cinco por ciento (75) de su valor. Dicho pedido de la forma siguiente: a) Elaborará un cuadro informativo de cada documento indicando: I. Número correctivo, II. Nombre del proveedor, III. Nombre del Comprobante, IV. La fecha del Comprobante, V. El Código presupuestario, VI. El D.N.I. o RTN, VII. Comprobante del pago, VIII. Valor, b) Firmará el reporte por su elaboración y Obtendrá la firma del alcalde Municipal en señal de autorización, c) procederá a entregar el reporte junto con los comprobantes originales a la tesorería municipal;

Capítulo VI Registro, Resguardo y Otros Aspectos; artículo 13 Registro El Responsable del manejo y control de fondo Rotatorio llevará al día sus registros, para determinar oportunamente el momento en que se debe solicitar la reposición de los fondos a su cargo.

Artículo 14 Resguardo del Efectivo: El resguardo del efectivo debe realizarse en una caja de metal con llave de seguridad a cargo del encargado del fondo rotatorio.

Artículo 15 Liquidación del Fondo Rotatorio; Al final del año y antes del cierre fiscal se debe hacer la última liquidación del fondo y este se abrirá en el año siguiente.

Artículo 16 Arqueo de los fondos; El Auditor interno o la perso-

VIVE



que la Corporación designe realizara chequeos periódicos y expresivos de tal forma que asegure la transparencia y buen uso de los fondos el cual dejara evidencia de ello. Artículo 17 Faltantes y sobrantes de Fondo Rotatorio. No deben existir sobrantes de Fondo Rotatorio, sin embargo, si por alguna razón los hubiere, deben de ser depositados en las cuentas de la Municipalidad. Los Faltantes se van reintegrados con carácter inmediato por el responsable del manejo y control de Fondo Rotatorio. No deben existir faltantes, de no haberlo se deducirán de Planillas, Capítulo VII Prohibiciones y medidas de control. Artículo 18 Prohibiciones. No se permite usar los recursos del Fondo Rotatorio en lo siguiente:

1. Para cubrir gastos que no están contemplados en presente (repleto) reglamento.
 2. Para cubrir gastos sin la documentación soporte pertinente o sin cumplir con los procedimientos necesarios para su ejecución.
 3. Para cubrir gastos personales del encargado del fondo o terceras personas.
 4. Para préstamos internos de empleados o funcionarios.
 5. Para cubrir pagos por montos superiores al límite indicado en este reglamento.
 6. Fraccionar las adquisiciones para efectos de evadir el límite que se tiene permitido en el artículo 7.
 - Para cambiar cheques personales.
- Artículo 19 Por ningún motivo se aceptara que el encargado del fondo Rotatorio, utilice su propio dinero para efectuar pagos de ningún tipo.
- Artículo 20 Sanciones
- a) Por incumplimiento de las responsabilidades del encargado del fondo Rotatorio, se le realizara por parte de la Jefe de Recursos Humanos, una (amonestación) amonestación por escrito con copia al expediente.
 - b) Por incumplimiento de las prohibiciones por parte del encargado del fondo Rotatorio, se le

Vive

haya responsable de forma solidaria con el beneficiario del reintegro del dinero, adicionalmente; amonestación por escrito con copia al expediente e In firme a la Corporación Municipal, Sin perjuicio de otras medidas que pueda tomar el alcalde o Corporación e). Por incumplimiento en la forma como los empleados y funcionarios deben liquidar los vales del fondo rotatorio, en este caso el encargado del fondo no está obligado a recibir los comprobantes hasta que se cumpla con todos los requisitos, Sin embargo una vez agotado el plazo para su liquidación, este debe solicitar la deducción correspondiente al encargado de recursos humanos, en este caso se emite de llamado de atención por escrito con copia al expediente, el empleado infractor quedará prohibido volver a usar vales de fondo rotatorio, Artículo 21 Las modificaciones o enmiendas a este reglamento son potestad exclusiva de la Corporación Municipal bajo el respaldo de un acuerdo municipal, Artículo 22 El presente reglamento entró en vigencia a partir de su aprobación y ratificación por parte de la Corporación Municipal. 5.2 Ampliación Presupuestaria N° 06-2024 DONACION

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Otepeque en esta fecha hace constar que el alcalde Municipal Sr. Juan Angel Hernandez Soriano con apoyo de la Unidad de Presupuesto amparado en el artículo 181 del reglamento de la ley de Municipalidades sometió a Consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la.

VIVA



ampliación N°06-2024 por el monto de lps .3300,000.00 Correspondiente a Donación Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, por tanto lo Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Oaxtepeque aprobado en el artículo 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades en esta fecha dio por aprobado en todas sus partes la Ampliación N°06-2024 por el monto de 3,300,000.00 según se detalla a continuación: — — — —

Ampliación N°06-2024
Designación a Ampliar

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Auxiliar	Fk de	Financiamiento	Descripción	Cantidad
22	0	0	00	00	00	11-011	Total Ingresos a Ampliar	3,300,000.00
							Transferencias y Donaciones de Capital	3,300,000.00
22	1	1	02	01	02	11-011	Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar aprobado Mediante decreto Ejecutivo N° PCM 34-2023	3,300,000.00
							Total Ingresos	3,300,000.00
							Total Ingresos a Ampliar	3,300,000.00
							Total Ampliación de Ingreso	3,300,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obras	Objeto del Gasto	Financiamiento	Org Fin	Objeto del Gasto	Descripción	Cantidad
									Total Ampliación de Egresos	3,300,000.00
									Inversión 100%.	3,300,000.00
									Fortalecimiento Social y Comunitario	3,300,000.00
									Sector de Educación	3,300,000.00

VIVO



11	04	005	0001	47210	11	011-011 11-07-10	Construcción de aula tipo (6.00 x 8.00)m. Centro de educación Básica (Cuerpo docente) "Minerva" en la Comunidad de El Guincho, Mercedes Quetepeque	718,706.75
11	04	006	0001	47110	11	011-011 11-07-10	Construcción de aula de tipo (6.00 x 8.00)m Insti- tuto Gobernamental Mercedes (Mercedes, Quetepeque	704,421.21
11	04	007	0001	47210	11	011-011 11-07-10	Centro en Educación Básica Gobernamental Jose Trinidad Cobanas de la Comunidad de las Vegas del Rio Chiquito Mercedes, Quetepeque, Construcción dos aulas de aula tipo (6.00 x 8.00)m Construcción de modulo sanitario, Construcción de foso septico y construcción de Tanque elevado	1,876,872.04
Total Egresos Ampliarse								3,300,000.00

Nota: Ampliación presupuestaria correspondiente a desembolso de Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar. Aprobado Mediante Decreto Ejecutivo N° PCM 34-2023 Denominado: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la Republica de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) 5.3

Ampliación 07-2024 Contribución por mejoras: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Quetepeque en esta fecha hacen constar

VIVO



que alcalde Municipal Sr. Juan Angel Hernandez Soriano con apoyo de la Unidad de Presupuesto, amparado en el artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades sometió a Consideración de la Corporación Municipal la Aprobación de la Ampliación N°07-2024 por el monto de 54,007.50 Correspondiente a Contribución por Mejoras Por tanto la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes departamento de Chiapas amparado en el artículo 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades en esta fecha dio por aprobado en todas sus partes la Ampliación N°07-2024 por el monto lps. 54,007.50 según se detalla:

Ampliación Presupuestaria N°7
Asignación a Ampliar

							Ampliación presupuestaria N°7		
							Asignación a Ampliar		
Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Fte. financiamiento		Descripción	Cantidad	
							Total Ingresos a Ampliar	54,007.50	
22	0	0	00	00	00	15-013-01	Transferencias y Donaciones de Capital	54,007.50	
22	3	1	01	01	01	15-013-01	Detalle de Transferencias de capital de Personas Naturales para Gobiernos locales (contribuciones por mejoras).	54,007.50	
							Total Ingresos	54,007.50	
							Total Ingresos convenientes a Ampliar	54,007.50	
							Total Ampliación de Ingresos	54,007.50	
							OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE		
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Objeto	Objeto del Gasto	Fte. financiamiento	Obj. / Fin. / Fte. Especificado	Descripción	Cantidad
								Total Ampliación de Egresos	54,007.50



										Inversión 100%.	54,007.50
74										Fortalecimiento al desarrollo	54,007.50
										Administrativo y económico	64,007.50
02										Sector de Obras de Infraestructura vial	54,007.50
14	02	001	000	000	147210	15-0	13-0	03910		Construcción de pavimento en tramo de Abelardo Rodero a Mario Santomaria	54,007.50
										001 24 de Diciembre de Casco Urbano.	
										Total Egreso a Ampliarse	54,007.50

5.4 Adjudicación de Terreno en lotificación Mixta

flores a Rosalbel Manóu Rivera. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Orotopuque CONSIDERANDO; Que desde el año 2013 se estableció convenio con el Patronato de la Comunidad de Miraflores que por cada lote adjudicado el 50% sería invertido por el patronato y el 50% por la Municipalidad y tomando en cuenta que el Sr. Rosalbel Manóu Rivera ha concluido con el pago de incentivo correspondiente, por tanto la Honorable Corporación ~~Acuerda~~: Adjudicar el lote de terreno a Sr. Rosalbel Manóu Rivera con número de identidad 1409-1996-00044 lote con las medidas y colindancias siguientes: 380.00 m²

Al Norte: mide **19 Mts** y colinda con predio Municipal
Al SUR, mide **19 Mts** y colinda con María Isabel Rivera
Pinedo, Al ESTE: mide **16.70 Mts** colinda por medio con
Energisto Moncayo, Al Oeste mide **17.40 Mts** colinda
con predio Municipal. Es lo que Corporación Mun-
icipal **AUTORIZA**: a Secretaría Municipal para
que extienda la certificación que lo acredita

viva



como dueño de dicho terreno, bajo la cláusula que bajo ninguna circunstancia podrá vender ni hipotecar. Únicamente heredar o transmitir a sus sucesores.

5.5. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque en esta fecha hace constar que recibió el dictamen de Rendición de Cuentas de Enero-Marzo 2024 conteniendo observaciones y recomendaciones dando oportuna respuesta en tiempo y forma, habiendo sido presentada por el encargado de Contabilidad y presupuesto, autorizando la realización de los trámites respectivos.

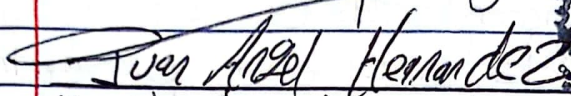
5.6 Comisión de Evaluación de Ofertas de Construcciones Escolares. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA por aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas para Construcciones Escolares según detalle: Coordinador: Lic. Wilfredo Murillo Ortega (Regidor), Xiomara Jeaneth Ulloa (Secretaria Municipal), Rafael Rivas (CCT), Melly Jeaneth Hernández (Auditora Mpl.) Observador y Comisionado Municipal Adilio Rivera, Observador.

5.6 Custodio y Manejo de Fondo Rotatorio: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepaque por unanimidad de votos de los presentes ACUERDA: Nombrar a Secretaria Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa Ventura con número de Identidad 1409-1986-00147 como encargado de Manejo y Custodio de Fondo Rotatorio, con una asignación de Lps. 70,000.00 (setenta mil lempiras exactos) liquidados de forma trimestral en apego al reglamento

VIVO

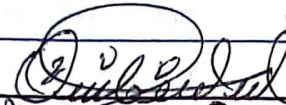


de fondo Rotatorio, debiendo presentar su respectiva liquidación en tiempo y forma. Realizando el respectivo desembolso a partir del mes de Julio del año 2024. Autorizando la realización de los tramites respectivos. b. Queda. No habiendo mas asuntos por tratar se firma para constancia y legalidad de los presentes.

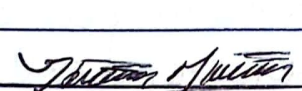

Alcalde Juan Angel Hernandez



Vice Alcalde  Esquivel

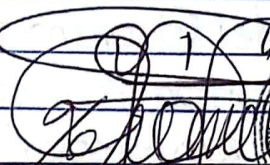

Regidor Sra. Ornelina Castillo


Regidor Lic. Wilfredo Benito


Regidor Sr. Lenny Yianey Ramirez


Sr. Vilmo Mejía


Regidor Sr. Romero Sanchez



Secretaria Municipal

Acta 379-2024

Reunión Ordinaria de Corporación Municipal celebrado el 03 de junio del año 2024 en el local que ocupa la Municipalidad de Mercedes a las 9:16 AM presidiendo Alcalde Municipal Sr. Juan Angel Hernandez Soriano, asistido por Vice alcaldes a, abogado Mercy Morúa Esquivel Pinto y los regidores por su orden:

VIVO